

Radicado: S 2018060000824

Fecha: 11/01/2018

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino: OTRAS



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

### DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RECUPERACION DE DESASTRES "DAPARD"

#### RESOLUCIÓN N°

#### "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MERITO ABIERTO No. 7747"

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE DESASTRES- DAPARD, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto Departamental 007 de 2012, y

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)"*
2. Que el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993, consagra que *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines"*.
3. Que el Departamento Administrativo del Sistema de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres "DAPARD", requiere realizar concurso de mérito abierto, para contratar la realización del siguiente objeto: "Estudios y diseños de obras de mitigación del riesgo para el control de inundaciones en el Municipio de Nechí, subregión bajo cauca del Departamento de Antioquia".
4. Que el presupuesto oficial para el proceso de concurso de mérito abierto está estimado en la suma de novecientos veintitrés millones setecientos ocho mil novecientos ochenta y dos pesos ml (\$923.708.982), incluido IVA del 19% y el factor multiplicador de dos punto catorce (2.14).
5. Que el Departamento de Antioquia - Departamento Administrativo del Sistema de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres DAPARD, cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Número: 3500038689 del 10/01/2018, por valor de novecientos cuarenta y cinco millones noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y tres pesos (\$945.095.653) incluido IVA, del rubro presupuestal: A-12.10/1126/0-1010/340302000/230003, proyecto: 23-0003/001 denominado reducción del riesgo.
6. Que el proceso de contratación está registrado en el banco de proyectos de Planeación Departamental, con el siguiente código del banco de proyectos Número de proyecto 2016050000071 Elemento PEP: 23-0003.
7. Que mediante Acta No. 15 del 13 de octubre de 2017, el Comité Interno de Contratación del Departamento Administrativo del Sistema de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres - DAPARD, recomendó iniciar el proceso de Concurso de Mérito Abierto No. 7747 cuyo objeto es: "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL MUNICIPIO DE NECHÍ, SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".
8. Que en sesión 102 Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación del Departamento de Antioquia, del nueve (9) de noviembre de 2017, recomendó iniciar el proceso de Concurso de Mérito Abierto No. 7747.
9. Que para adelantar el proceso de contratación, se publicó los Estudios y Documentos Previos, el Proyecto de Pliego de Condiciones, y el Aviso de Convocatoria Pública, el día veintinueve (29) de noviembre de 2017, de conformidad con lo establecido en los Artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.1.2.1.2., y 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA  
DEL CONCURO DE MERITO ABIERTO No. 7747”**

Contratación Estatal (SECOP) [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la Oficina 1009 del Departamento Administrativo del Sistema de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres DAPARD., PISO 10. Del Centro Administrativo Departamental “José María Córdoba”, Calle 42B No.52-106 Medellín.

10. Que una vez considerados los aspectos fundamentales de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia, se concluye que el presente proceso de contratación se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales de Alianza Pacífico (Chile y Perú), Chile, Corea, Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala), Unión Europea y la decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. De otro lado al presente proceso NO aplica MIPYME según el umbral reglado por Colombia compra eficiente.
11. Que se han cumplido los requisitos previos al acto administrativo de apertura exigidos por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.
12. Que como consecuencia de lo anterior, el Departamento de Antioquia considera procedente ordenar la apertura del Concurso de Merito Abierto No. 7747.
13. Que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5° del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de Concurso de Merito Abierto No. 7747.
14. La Directora del Departamento Administrativo del Sistema de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres-DAPARD, es competente para adelantar las actividades, precontractuales, contractuales y poscontractuales de conformidad con las disposiciones legales contempladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto Departamental 007 de 2012 en relación con la misión, objetivos y funciones corporativas del DAPARD, establecidas en la Ordenanza 012 del 14 de agosto de 2008 y el Decreto 2575 de 2008.
15. Que el presente Concurso de Merito Abierto, se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, por ejemplo, las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial, por las normas contenidas en la Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015.
16. Que mediante Resolución S2017060099638 del 31 de agosto de 2017, complementada por la Resolución S2017060110408 del 22 de noviembre de 2017, se conformó el Comité Asesor y Evaluador del presente proceso de selección.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Ordenar la apertura del Concurso de Merito Abierto No. 7747 la, cuyo objeto es “Estudios y diseños de obras de mitigación del riesgo para el control de inundaciones en el Municipio de Nechí, subregión bajo cauca del Departamento de Antioquia”

**Parágrafo:** El Concurso de Merito Abierto No. 7747 estará sometido a las disposiciones legales, reglamentarias y a las que se establecen en el Pliego de Condiciones. Para todos los efectos hacen parte integral del presente proceso los Estudios y Documentos Previos y los demás documentos soportes del mismo los cuales reposan en el expediente y serán debidamente publicado en el sistema electrónico para la Contratación Pública –SECOP- a través del Portal Único de contratación.

**ARTICULO SEGUNDO.** Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos en la página del Portal Único de Contratación – SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), en la fecha establecido en el Cronograma del Proceso de Selección.

**ARTICULO TERCERO.** Establecer el siguiente cronograma para las etapas del proceso de Concurso de Merito Abierto No. 7747:

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA  
DEL CONCURO DE MERITO ABIERTO No. 7747”**

	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Publicación del <b>Aviso de Convocatoria</b> , Proyecto de Pliego de Condiciones y Documentos y Estudios Previos	Del 29 de diciembre de 2017 al 9 de enero de 2018	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y Pagina Web de la Entidad
2	Plazo para realizar <b>observaciones al Proyecto</b> de Pliego de Condiciones	Del 29 de diciembre de 2017 al 9 de enero de 2018	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, en las taquillas de radicación de la Dirección de Gestión Documental, ubicadas en el primer piso de la Gobernación de Antioquia y deberán allegar una copia al piso 10° oficina 1009 Área Jurídica de los documentos allí registrados y/o enviar los requisitos al correo: <a href="mailto:contratosdapard@antioquia.gov.co">contratosdapard@antioquia.gov.co</a> .
3	<b>Respuesta a las observaciones al Proyecto</b> de Pliego de Condiciones	11 de enero de 2018	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
4	<b>Apertura del Proceso de Contratación</b> – Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	Del 12 al 19 de enero de 2018	Portal Único de Contratación: página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
5	Audiencia de <b>Asignación de Riesgos</b> y Aclaración del Pliego de Condiciones	16 de enero de 2018 a las 10:00 horas	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso 10, Oficina 1009, Sala de Crisis del DAPARD, de la Ciudad de Medellín.
6	<u>Plazo</u> para realizar <b>observaciones al de pliego de condiciones</b>	Del 12 al 19 de enero de 2018	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, en las taquillas de radicación de la Dirección de Gestión Documental, ubicadas en el primer piso de la Gobernación de Antioquia y deberán allegar una copia al piso 10° oficina 1009 DAPARD, de los documentos allí registrados y/o enviar las observaciones al correo: <a href="mailto:contratosdapard@antioquia.gov.co">contratosdapard@antioquia.gov.co</a>
7	<b>Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones</b>	23 de enero de 2018	Portal Único de Contratación: página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
8	<b>Entrega de Propuestas – Cierre</b>	24 de enero de 2018 a las 10:30 am, horas	En la ciudad de Medellín – Gobernación de Antioquia, Centro Administrativo Departamental- ubicada en la calle 42 B N° 52-106. Piso 10, oficina 1009, <u>en el archivo del DAPARD.</u>
9	<b>Evaluación de las Propuestas</b>	Del 25 al 29 enero de 2018	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso10, oficina 1009 DAPARD, de la Ciudad de Medellín.
10	Publicación de <b>solicitud de subsanación</b> de requisitos habilitantes y/o aclaraciones	29 de enero de 2018	Portal Único de Contratación: página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
11	<b>Recibo de requerimientos de subsanación y/o aclaraciones para consolidación del Informe de Evaluación.</b>	30 de enero de 2018 (esta fecha constituye el <b>TERMINO MÁXIMO PARA SUBSANAR</b> )	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, en las taquillas de radicación de la Dirección de Gestión Documental, ubicadas en el primer piso de la Gobernación de Antioquia y deberán allegar una copia al piso 10 oficina 1009 DAPARD de los documentos allí registrados y/o enviar los requisitos al correo: <a href="mailto:contratosdapard@antioquia.gov.co">contratosdapard@antioquia.gov.co</a> .
12	<b>Publicación Informe de Evaluación</b>	01 de febrero de 2018	Portal Único de Contratación: página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA  
DEL CONCURO DE MERITO ABIERTO No. 7747”**

	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1 3	Plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación	7 febrero de 2018	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, en las taquillas de radicación de la Dirección de Gestión Documental, ubicadas en el primer piso de la Gobernación de Antioquia y deberán allegar una copia al piso 10 oficina 1009 DAPARD de los documentos allí registrados y/o enviar los requisitos al correo: <a href="mailto:contratosdapard@antioquia.gov.co">contratosdapard@antioquia.gov.co</a> .
1 4	Respuesta de la Entidad a las observaciones y publicación del Informe de Evaluación Actualizado acorde con las observaciones y subsanaciones recibidas en el periodo de traslado del Informe de evaluación.	8 de febrero de 2018	Portal Único de Contratación: página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
1 5	Audiencia de apertura del sobre económico del proceso.	9 de febrero de 2018 a las <b>10:30 horas.</b>	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso 10, Oficina 1009, Sala de Crisis del DAPARD, de la Ciudad de Medellín.
1 6	Resolución de Adjudicación	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la Audiencia de apertura del sobre económico	Se publica en el SECOP y notifica personalmente al adjudicatario.
1 7	Plazo para la suscripción y legalización del Contrato	Dentro de los diez días hábiles siguientes a la Adjudicación	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso 10, Oficina 1009 Dirección del DAPARD, de la Ciudad de Medellín

**Parágrafo:** Hacen parte integral del presente proceso los Estudios y Documentos Previos y los demás documentos soportes del mismo los cuales reposan en el expediente y se encuentra debidamente publicado en el sistema electrónico para la Contratación Pública –SECOP- a través del Portal Único de contratación.

**ARTICULO CUARTO.** Convocar públicamente a las veedurías ciudadanas interesadas a través de la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), para efectuar el control social pertinente sobre la presente selección abreviada mediante subasta inversa electrónica nro. 6844 de 2017.

**ARTICULO QUINTO.** El Comité Asesor y Evaluador actuará de conformidad con los principios, reglas y procedimientos señalados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental 008 de 2012.

**ARTICULO SEXTO.** Publicar la presente Resolución en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP) página Web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

Dado en Medellín, a los días doce (12) de enero de 2018

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JULIANA LUCÍA PALACIO BERMÚDEZ**

Proyectó: Bibiana Inés Villegas Gutiérrez- PU- DAPARD



Aprobó: Margarita María Moncada Zapata- Líder gestor contratación-  
Directora Operativa DAPARD.

